

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00330-00

Atendiendo la solicitud del pdf 006, la parte actora deberá de estarse a lo resuelto en providencia de fecha 21 de octubre de 2020, asimismo, tenga en cuenta que los oficios ordenados en dicha providencia fueron tramitados por la secretaria del despacho el día 15 de diciembre de 2020.

No obstante, por secretaria líbrese oficios requiriendo a Experian Computec S.A (antes Datacrédito) y TransUnion Colombia S.A (antes CIFIN), a efectos de que informen el trámite impartido a los oficios Nos 20-1539 y 20-1538 de fecha 17 de noviembre de 2020, respectivamente.

A la comunicación anéxesele copia de los pdfs 004 y 005.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 100

Hoy 08 de noviembre de 2022

la secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSF

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc5eedc701b97808096bce4c48b72f8ab84375583c97b68acb204741926291b**

Documento generado en 04/11/2022 12:19:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**